



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA No. 54-2,017.-

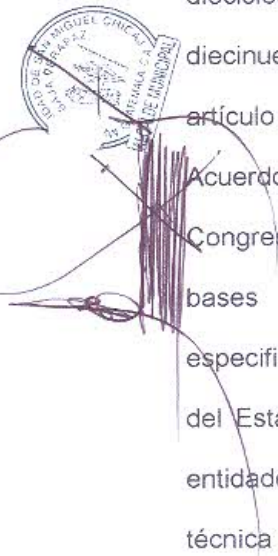
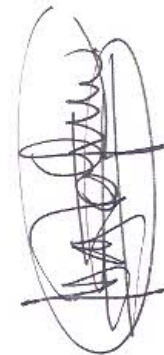
CUENTADANCIA No. T3-15-2

En la población de San Miguel Chicaj, del departamento de Baja Verapaz, siendo las nueve horas del día miércoles veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, en forma personal comparecen al despacho de la Alcaldía Municipal, por una parte, el Profesor **EDGAR ADAN IXTECOC SIS**, de treinta y siete años de edad, soltero, Guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Rural, originario y vecino de éste municipio, con residencia actual en la Aldea San Gabriel Pantzuj, del municipio de San Miguel Chicaj del departamento de Baja Verapaz, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número un mil ochocientos cincuenta y ocho, espacio noventa y dos mil trescientos noventa y seis, espacio un mil quinientos dos (1858 92396 1502), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúa en su calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad del municipio de San Miguel Chicaj del departamento de Baja Verapaz, personería que acredita con el Acuerdo de Adjudicación del cargo número quince guion cero dos guion dos mil quince (15-02-2015), de fecha seis de octubre del año dos mil quince, de la Junta Electoral Departamental de Baja Verapaz, y el Acta de toma de posesión del cargo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016), de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, inscrita en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal número cuarenta y seis (46), que obra en ésta Municipalidad, a folios números del trescientos sesenta y cuatro al trescientos sesenta y siete, por medio del cual el Concejo Municipal me faculta expresamente para la suscripción del presente contrato, teniendo mi representada el número de Cuentadancia identificado como T tres guion quince guion dos (T3-15-2); señalo como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones el edificio municipal de ésta población ubicado en el Cantón San Juan, a quien en el curso del presente contrato podrá denominársele simplemente como "**LA MUNICIPALIDAD**"; y por la otra parte comparece el Ingeniero **MARVIN KARIM SAMAYOA BOL**, quién dice ser de treinta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, Colegiado Activo número ocho mil ciento tres, originario y vecino del municipio de Salamá del departamento de Baja Verapaz, con residencia actual en la quinta calle, ocho guion cincuenta y cinco, zona uno del municipio de Salamá del departamento de Baja Verapaz, lugar que señala para recibir citaciones y/o notificaciones, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI-, número un mil setecientos setenta y uno, espacio noventa y ocho mil trescientos noventa y nueve, espacio un mil quinientos uno (1778 98399 1501), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúa en su calidad de Propietario y Representante Legal de la empresa de nombre comercial **IACO**, calidad que acredita con la fotocopia de la patente de comercio de empresa, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el número de registro trescientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y nueve (391859), folio setecientos sesenta y tres (763) del libro número trescientos cincuenta y tres (353), de empresas





mercantiles y de categoría única, debidamente inscrita en el Registro Tributario Unificado -RTU- con el número dieciocho millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y uno (18998631), extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria, a quién en el curso del presente contrato podrá denominársele simplemente como "EL CONSTRUCTOR". Ambos comparecientes damos fe: **a)** que la representación que ejercitamos es suficiente de conformidad con la ley a nuestro juicio para la celebración del presente contrato y que la documentación relacionada se tuvo a la vista; **b)** que somos de los datos de identificación personal antes consignados; **c)** nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y **d)** que en lo sucesivo los otorgantes nos denominaremos **LA MUNICIPALIDAD Y EL CONSTRUCTOR** y que por medio del presente acto convenimos en celebrar **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA**, de conformidad con las siguientes cláusulas escriturarias: **PRIMERA: BASE LEGAL:** Yo. **EDGAR ADAN IXTECOC SIS**, manifiesto que en la calidad con que actúo, y de conformidad con los artículos uno (1) y diecisiete (17) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se efectuó la cotización correspondiente a través del Sistema Guate compras publicada el once de agosto del año dos mil diecisiete, mediante el número de NOG en Guatecompras 6686729, habiéndose aprobado la oferta presentada por la empresa de nombre comercial "IACO", y consecuentemente adjudicada a la misma de parte de la Junta de Cotización nombrada para el efecto, debidamente aprobada de conformidad con la ley de parte del Honorable Concejo Municipal en punto **TERCERO** del Acta número cuarenta y siete guion dos mil diecisiete (47-2017), de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal el diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete. El presente contrato se suscribe de conformidad con el artículo cuarenta y siete (47) de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 147-2016, ambos del Congreso de la República de Guatemala, y se tienen por incorporados al presente documento contractual, las bases de cotización, los planos y estudios previamente elaborados, especificaciones técnicas, especificaciones generales, detalle del concurso publicado en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala, denominado GUAATECOMPRAS, mediante el cual la Municipalidad invitó a las entidades interesadas en ofertar para la ejecución del proyecto a describir en el presente contrato, oferta técnica y económica presentada por la empresa "IACO, Acta número veinticuatro guion dos mil diecisiete (24-2017), de fecha cinco de septiembre del año dos mil diecisiete, del libro número cero dos (02) de actas de Adjudicación de la Junta de Cotización y/o licitación, que contiene la calificación y adjudicación de ofertas del citado proyecto, y demás documentación adjunta de parte del **CONSTRUCTOR**, con la observación de que el presente contrato se suscribe bajo los términos de "Contrato Cerrado", **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Sigue manifestando el señor Alcalde Municipal que la Municipalidad que él representa, aprobó la oferta presentada por la empresa de nombre comercial "IACO", en donde el constructor se compromete a





ejecutar para la Municipalidad, de acuerdo a su oferta, la construcción de la obra: **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERÍO LOS HERNÁNDEZ**, misma que beneficiará a los vecinos del citado caserío, por lo que de acuerdo a los artículos seis (6), veinticuatro (24) y cuarenta y uno (41) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, y de conformidad con los planos y demás especificaciones técnicas deberá cubrir los renglones de trabajo que a continuación se detallan: **1)** construcción de guardianía en forma global, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio global es de tres mil quinientos quetzales (Q.3,500.00); **2)** un mil metros cuadrados de limpieza del área de ejecución de trabajo y replanteo topográfico, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro cuadrado es de dos quetzales, que sumados hacen un total de dos mil quetzales (Q.2,000.00); **3)** un mil metros cuadrados de corte de cajuela y nivelación de sub base, debidamente compactado, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro cuadrado es de veintitrés quetzales, que sumados hacen un total de veintitrés mil quetzales (Q.23,000.00); **4)** un mil metros cuadrados de colocación de base de selecto, debidamente compactado a un espesor de diez centímetros, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro cuadrado es de cuarenta quetzales, que sumados hacen un total de cuarenta mil quetzales (Q.40,000.00); **5)** un mil metros cuadrados de fundición de pavimento de concreto, a un espesor de quince centímetros, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro cuadrado es de trescientos cincuenta quetzales, que sumados hacen un total de trescientos cincuenta mil quetzales (Q.350,000.00); **6)** construcción de dos rampas de entrada y salida, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por unidad es de dos mil quinientos doce quetzales con cincuenta centavos, que sumados hacen un total de cinco mil veinticinco quetzales (Q.5,025.00); **7)** doscientos metros lineales de construcción de junta longitudinal, incluyendo el sello, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro lineal es de veinticinco quetzales, que sumados hacen un total de cinco mil quetzales (Q.5,000.00); **8)** cuatrocientos metros lineales de corte en junta transversal, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro lineal es de veinte quetzales, que sumados hacen un total de ocho mil quetzales (Q.8,000.00); **9)** trescientos ochenta y cinco metros lineales de fundición de bordillo de concreto, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro lineal es de ciento veinticinco quetzales, que sumados hacen un total de cuarenta y ocho mil ciento veinticinco quetzales (Q.48,125.00); **10)** un mil metros cuadrados de limpieza final del área de ejecución de trabajo, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro cuadrado es de siete quetzales, que sumados hacen un total de siete mil quetzales (Q.7,000.00); con precios unitarios y totales debidamente

